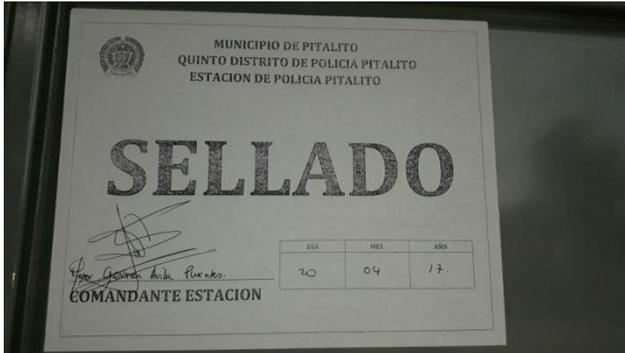


BOLETÍN NO. 268 – 20 de abril de 2017

Bajo riesgo de incendio, obligan a laborar a trabajadores y trabajadoras de la tienda Metro Cencosud de Pitalito



El día de hoy, en horas de la tarde, la tienda Metro Pitalito, fue sellada por la secretaría de gobierno de la ciudad, debido a que no contaba con el certificado de seguridad que expide el departamento de bomberos. El sellado preventivo por las autoridades, se extiende a diez días.

En el momento del sellamiento, las autoridades le pidieron a los compradores que abandonaran la tienda, solo quedaron quienes ya estaban pagando en las cajas. Pero sorprendentemente, el gerente de la tienda, en una decisión bajo todo punto de vista irracional, le dijo a los y las trabajadoras que siguieran laborando como si nada y que iba a aprovechar ese tiempo, para, como dicen ellos, “levantar la tienda”.

El caso, al parecer, es aún más grave. Hasta donde ha podido establecer la UNIÓN, el motivo del sellamiento no es la falta de un permiso, sino que aparentemente, Metro Cencosud de Pitalito no cuenta con red anti incendios, como lo admitió el gerente de la tienda en reunión con el conjunto de trabajadores. Por lo tanto, no podría obtener este permiso. Sin embargo, en los casi ya cinco años que va a cumplir la tienda, este permiso aparecía como por “arte de magia”. La razón: el sistema anti incendios cuesta más de 200 millones de pesos y a pesar de que el gerente de la tienda ha solicitado los recursos para su construcción, Cencosud, al parecer, no ha “autorizado” su instalación.



Estaríamos así, no solo ante un caso de posible violación de la seguridad industrial, ya que, primero Carrefour, la anterior cadena que construyó la tienda y luego Cencosud, cuando la adquirió, aparentemente pusieron en peligro durante cinco años a todos y todas sus trabajadoras, sino también a los miles y miles de clientes que han pasado por sus instalaciones, también estamos aparentemente ante un grave caso de corrupción, ya que siendo tan nueva esta tienda, su construcción no cumplió todos los estándares exigidos en lo concerniente a la seguridad industrial y así mismo, podrían haber obtenido un permiso de bomberos de manera irregular.

Trabajamos unidos por la dignidad laboral



Ahora, el gerente de la tienda, le dice a los y las trabajadoras, que no se preocupen, que durante los diez días de sellado, deben ir a cumplir su horario normalmente, poniendo en riesgo su integridad física.



Hacemos un llamado a Cencosud Colombia, al Ministerio del Trabajo y a la Secretaría de Gobierno de Pitalito, para que cuiden de la integridad de los y las trabajadoras evitando que vayan a trabajar durante los días de sellado de la tienda y le recordamos a Cencosud Colombia, que el **artículo 140 del Código Sustantivo de Trabajo** protege el mínimo vital, garantizando que los y las trabajadoras sigan percibiendo su salario, ya que el cese de actividades es responsabilidad única y exclusiva del empleador.

Luz Marina Díaz
Presidenta
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL